

**ACTA SESION ORDINARIA No. 52 DE 2022****(LEY 136 DE 1994)****FECHA:** SAN GIL, AGOSTO 26 DE 2022**HORA:** A LAS 3:03 P.M A LAS 06:00 P.M**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** JOSE JULIAN VARGAS- Presidente H. Concejo Municipal 2022**ASISTENCIA:****Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIAN ALBERTO AGUILLON BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIAN CAMILO VILLAR CHACON
7. ALVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
9. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSE JULIAN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas de Concejo Municipal:

Asesor Jurídico externo: Oscar Manuel López Martínez

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Proyecto de Acuerdo No. 007 de 12 agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Gil – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., para constituir y participar en una empresa filial, que se conformará como una sociedad de economía mixta, en los términos previstos en la Ley 489 de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 31

1998". Ponente H. concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa y Cooponente H. Concejal Edison Rangel Guerrero

Intervención Invitados:

Doctora Nelfa Chaparro- Prof. Universitario- Administración Municipal.

Doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza- Consultor

TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS.

5. Presentación Proyecto de Acuerdo No. 006 de 12 agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias excepcionales y se dictan otras disposiciones". Ponente H. concejal José Gregorio

Intervención Invitados:

Doctora Diana María Durán Villar – Secretaria de Hacienda

Doctor Jhohan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación.

6. Distribución de proyectos de acuerdo a la comisión respectiva.
7. Asignación de ponente para estudio de proyectos de acuerdo.
8. Lectura de documentos y comunicaciones.
9. Proposiciones y asuntos varios.

DESARROLLO

PRESIDENTE: Muy buenas tardes honorables concejales del municipio de San Gil siendo las 3:03 minutos de hoy 26 de agosto del 2022, por favor vamos a dar inicio a la sesión del Concejo, la cual fue citada con anterioridad, saludamos a la comunidad Sangileña, que nos ve a través de la retransmisión por las diferentes redes sociales, medios de comunicación, la comunidad que está arribando a las barras del Concejo municipal para dar inicio. vamos a hacer el llamado a lista y la verificación del quórum para poder iniciar ya que por incapacidad de la señorita secretaria del Concejo municipal quien lastimosamente tuvo un accidente laboral tiene tres días de incapacidad, entonces voy a iniciar la sesión, mientras que se hace el llamado a lista se verifica el quórum y de una otra forma podemos solicitarle a algún concejal que nos colabore con la Secretaría ad hoc; entonces nueva permitir hoy vamos a ser como se manifestó en la noche de ayer la socialización del proyecto acuerdo 007 y la presentación del proyecto acuerdo 006, hoy tendremos la consultoría para este importante tema, entonces voy a ser llamado a lista.

PRESIDENTE: Ciro Alfonso Moreno Silva, Henry Fabián Chaparro Martínez, Édison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Presente.

PRESIDENTE: Fabián Alberto Aguillón Ballesteros, Cindy Vargas Rojas.

Interviene la concejala **CINDY VARGAS:** Muy buenas tardes para todos, presente.

PRESIDENTE: Julián Camilo Villar Chacón, Álvaro Bueno Tapias.



Interviene el señor concejal **ÁLVARO BUENO**: Muy buenas tardes para todos, presente desde las 3:00 de la tarde.

PRESIDENTE: Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA**: Muchas gracias Presidente saludar a toda la comunidad Sangileña, a los medios de comunicación, a las personas que nos acompañan, la doctora **Diana**, presente presidente.

PRESIDENTE: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ**: Gracias Presidente, saludando a los compañeros de cabildo, los profesionales universitarios de la administración que nos acompañan, doctora Diana, la doctora Nelfa, al público que nos acompaña el día hoy presente, la gente de José Antonio Galán está presente y agradecerle nuevamente la presencia a todas las personas que nos acompañan, a través de las redes sociales.

PRESIDENTE: José Julián Vargas. Reiteró el saludo mis compañeros de cabildo municipal la a los profesionales de la administración municipal que vienen a acompañarnos en la sesión del día de hoy a nuestro personero municipal el doctor Luis Jesús Medina Zambrano, al igual que el profesional universitaria Nelfa Chaparro y nuestra secretaria de Hacienda la doctora Diana María, presente.

PRESIDENTE: Randy Sahydd Muñoz Gamboa, Juan Carlos Calderón Granados, Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO ALDAIR SARMIENTO**: Buenas tardes presidente saludando a la mesa directiva a los compañeros corporados a las personas que nos visitan detrás de las barras medios de comunicación, presente presidente.

PRESIDENTE: Existiendo quórum acaban de contestar o contestamos mejor dicho 1,2,3,4,5,6,7 concejales con siete concejales hay quórum deliberatorio y decisorio para que podamos dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo municipal, no sin antes, entonces vamos luego a solicitar a los honorables concejales, como lo manifestaba inicio de mi intervención debido un accidente, un presunto accidente laboral, entonces está incapacitada nuestra secretaria, para lo cual voy a solicitarle el favor algún concejal que nos pueda colaborar para realizar esta función en el día de hoy, en el día de mañana y el día lunes, mientras se cumplen los días de incapacidad de la secretaria, no sin antes voy hacer el llamado al honorable concejal Fabián Chaparro.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO**: Presidente buenas tardes saludos a la mesa directiva, saludar los concejales del municipio de San Gil, presente presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorables concejal, entonces solicito el apoyo, la colaboración para que algún concejal me colabore, tiene el uso la palabra el honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO ALDAIR SARMIENTO**: Presidente si usted y a consideración de los demás concejales así bien lo ven, me ofrezco para hacer el secretario Ad Hoc y llevar a cabo la organización del Concejo municipal por parte de la Secretaría.



PRESIDENTE: Muchas gracias por su apoyo honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento, entonces con esto vamos a pedirle a la corporación pública a la plenaria para que aprueben la proposición para que el honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento nos apoye estos días, como secretario ad hoc, entonces se pone a consideración de la plenaria, la solicitud de apoyo al honorable Concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala como secretario ad hoc, por favor mantenemos la mano arriba, entonces con ocho votos que se aprueba que el honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala nos apoye en las labores de secretariado ad hoc en los sesiones de estos días, reiteró el saludo nuestro personero municipal al doctor Luis Medina Zambrano, quien muy puntualmente está presente en el recinto municipal y quien también constata que las acciones que se están desarrollando en la plenaria del día de hoy, entonces señor secretario por favor hacer lectura del orden del día, ya que se hizo llamado a lista y hay quórum para poder iniciar la sesión.

SECRETARIO AD HOC: Presidente citación de sesión ordinaria el viernes 26 de agosto del 2022 orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Proyecto de Acuerdo No. 007 de 12 agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Gil – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., para constituir y participar en una empresa filial, que se conformará como una sociedad de economía mixta, en los términos previstos en la Ley 489 de 1998". Ponente H. concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa y Cooponente H. Concejal Edison Rangel Guerrero

Intervención Invitados:

Doctora Nelfa Chaparro- Prof. Universitario- Administración Municipal.

Doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza- Consultor

TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS.

5. Presentación Proyecto de Acuerdo No. 006 de 12 agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias excepcionales y se dictan otras disposiciones". Ponente H. concejal José Gregorio

Intervención Invitados:

Doctora Diana María Durán Villar – Secretaria de Hacienda

Doctor Jhohan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación.

6. Distribución de proyectos de acuerdo a la comisión respectiva.
7. Asignación de ponente para estudio de proyectos de acuerdo.
8. Lectura de documentos y comunicaciones.



9. Proposiciones y asuntos varios.

Presidente ya el primer punto se llevó a lista, vamos por el segundo punto lectura, discusión y aprobación del orden del día.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario entonces leído el orden del día honorables concejales y tienen alguna discusión sobre el orden del día para que por favor lo manifiestan en ese momento soliciten la palabra o para poderlos someter a votación de la plenaria, tiene el uso la palabra el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Quería saber si dentro de los señores que estaban ahorita, tiene la palabra para el día hoy y agradecerle al personero que encuentra presente y garante estas sesiones para que queden registrados hay del orden del día, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal José Gregorio, entonces vamos a solicitarle alguna de las chicas de apoyo del Concejo municipal para que se acerque a las barras y le solicite a las personas si van a ser participación y haga la solicitud para que quede en inmersas en el orden del día, por solicitud escrita, la que está incluida en el orden del día la señora Ángela López del sindicato de Acuasan, quien había mandado una solicitud por escrito para que le diéramos el uso de la palabra en los debates que tuvieran que ver con el proyecto 006 y 007, del 2022 entonces estamos en espera si la señora Ángela María López se acerca, entonces poderla darle el uso la palabra pero sin embargo, para que quede señor secretario dentro del orden del día el nombre de Ángela María López, como representante del sindicato de Acuasan, entonces honorables concejales leído el orden del día para que por favor hagamos aprobación del mismo.

SECRETARIO AD HOC: Presidente, contamos con ocho votos.

PRESIDENTE: Con ocho votos de los concejales presentes, entonces vamos se fue aprobado el orden del día para dar inicio la discusión y desarrollo del orden del día, entonces por favor señor secretario continuemos con el mismo.

SECRETARIO AD HOC: Si señor Presidente, seguimos con el tercer punto discusión y aprobación de actas.

PRESIDENTE: Por parte de la secretaria anterior, la señorita Aura Cárdenas allegó al Concejo municipal unas actas, las cuales van a ser remitidas a los respectivos correos electrónicos para que por favor podamos hacer revisión de las mismas y poder las someter a votación para que por favor hagan el respectivo estudio y si tienen alguna observación por favor la remitan para poder de una otra forma dilucidar estas inquietudes que se vienen desarrollando; entonces vamos a continuar ya que para hoy no hay lectura ni discusión de y aprobación de actas, no sin antes darle el saludo y el llamado a lista al honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias Presidente, primero que todo buenas tardes a los invitados buenas tardes corporados del municipio de San Gil realmente saludar a las personas que nos acompañan diariamente en la transmisión de Facebook live, presente presidente.



PRESIDENTE: Hacemos el saludo llamado a lista al honorable concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Buenas tardes presidente saludo especial para usted a los compañeros corporados, para nuestro personero las funcionarias de la administración municipal, presente presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias entonces señor secretario por favor continuemos con el orden del día.

SECRETARIO AD HOC: Presidente seguimos con el cuarto punto Proyecto de Acuerdo No. 007 de 12 agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Gil – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., para constituir y participar en una empresa filial, que se conformará como una sociedad de economía mixta, en los términos previstos en la Ley 489 de 1998". Ponente H. concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa y Cooponente H. Concejal Edison Rangel Guerrero

invitados, doctora Nelfa Chaparro profesional universitario administración pública al doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza, consultor tecno proyectos ingeniería SAS.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, entonces vamos de acuerdo a lo que se aprobó en el día de ayer, que hoy fuese presentada a la consultoría del estudio que da soporte y pie al proyecto de acuerdo 007 del 12 de agosto de 2022, cuyo ponente es el honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa y su cooponente es el honorable concejal Edison Rangel Guerrero para que hoy participará la empresa tecno proyectos ingeniería SAS, entonces me voy a permitir darle el uso la palabra al señor ponente para que haga la apertura de este punto, mientras que se pasará y dará uso la palabra tanto a la supervisora en la profesional universitaria en el Nelfa Chaparro como al consultor de la empresa tecno proyectos ingeniería SAS.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias Presidente nuevamente buenas tardes para todas las personas que nos escuchan este momento como un muy bien todos lo saben, nuevamente hicimos el día hoy tema de continuar dando claridad al proyecto acuerdo 007 del 2022, por medio del cual se autoriza al gerente de la empresa, acueducto, alcantarillado y aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E-E.S.P para constituir y participar en una empresa filial que se conformará como una sociedad de economía mixta en los términos previstos en el 489 de 1998.

señor Presidente, allí el día de ayer se rindió informe de la ponencia dicho proyecto con el concejal Edison Rangel y se hicieron algunas modificaciones, las cuales fueron avaladas por la jurídica de la administración municipal, el doctor Johann Fernando quisiera que el día de hoy diéramos inicio con la exposición señor Presidente, para ir avanzando con la empresa consultora encargadas en la consultoría del proyecto para que éramos más claridad a dicho informe, a pesar de que ya la doctora Diana en el día de ayer hice una exposición del mismo, ya que ella también vincular el mismo proyecto para que sea un proyecto viable para la administración municipal, entonces sería bueno señor presidente que está bien lo de iniciemos con la participación de la doctora Nelfa, la doctora Diana y la consultoría a cargo de la empresa tecno proyectos entonces le doy la palabra al señor Presidente para que sea muy bien lo diga con que iniciamos gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa entonces como lo manifiesta vamos a darle el uso la palabra a la profesional universitaria en el Nelfa Chaparro de la Secretaría de planeación de nuestro municipio para que de una u otra forma nos haga presentación de la empresa tecno proyectos



ingeniería SAS, para poderle dar uso a la palabra al doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza entonces doctora Nelfa tiene usted usó la palabra.

Interviene la doctora **NELFA CHAPARRO**: Bueno primero que todo muy buenas tardes al honorable Concejo municipal, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales voy hacer una exposición del contrato de consultoría número 007, el proceso estuvo en planeación y ejecución la supervisión en este caso estuvo a mi cargo como profesional universitaria a la oficina planeación contrato de acuerdo a la necesidad de acuerdo al decreto de 943 del 2018, en el cual se estableció que todos los municipios o distritos tenían que realizar un estudio técnico en referencia a los costos estimados para la prestación del servicio público de alumbrado público, el cual se compone de cuatro ítems o cuatro actividades, la primera actividad y el estado actual de la prestación del servicio en materia de infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética, la segunda la segunda actividad en la definición de expansión del servicio público esto armonizado con la normatividad en del municipio, y teniendo en cuenta las normas del retén y la normativa establecida por el ministerio de minas y energía, el tercero era un coste desagregado de la prestación del servicio de alumbrado público que incluía en el cual debe incluir el pago para uso de los activos a terceros para este servicio, según la metodología establecida en el decreto 943 del 2018 y por último, una determinación clara del período máximo en el juicio y el cual puede ser sometido a revisión ajuste, modificación o sustitución para este último y la determinación del período máximo dentro de la conclusión que no se emite dentro del decreto 943 se estima que el período máximo este estudio es de cuatro años consultoría, se le da acta inicio el 1 de diciembre de 2021 tiene una duración de un mes por parte de la oficina de planeación el día 23 de diciembre de 2021, por un costo de \$24.499.125 pesos se contrató con la empresa tecno proyectos ingeniería SAS, representada legalmente por el doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza y el objeto del estudio es la elaboración del estudio técnico de referencia para la determinación de los costos máximos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San Gil, esta consultoría conto un director de ingeniería con una dedicación del 70%, un director y asesor técnico, con una eficacia del 70% y dos personas técnicas operativas en este caso electricista, esta necesidad puede ser consultada desde la página del municipio de San Gil la cual cuenta con el numeral de una mínima cuantía 023 de 2021 y surgió el contrato de consultoría 007 del 2021, yo voy a hacer un breve resumen de lo que nos fue entregado de acuerdo a los capítulos antes mencionados y el doctor Joaquín Piñeros entrara a hacer un desglose más amplio del tema, el impuesto alumbrado público del municipio está regulado bajo el acuerdo 031 del 18 de diciembre del 2008, donde se establecieron las tarifas por consumo que se le cobra a cada uno de los usuarios en este caso para los estratos uno, tenemos un 0% de tarifa, el estrato dos un 13% el estrato 3 un 16% y el estrato cuatro, cinco y usos comerciales un 18% y los usuarios industriales y hoteleros un 10% lo repite nuevamente está regulado por el Concejo municipal a través del acuerdo número 031 del 18 de diciembre de 2008, las empresas prestadoras de este edificio alumbrado público en el municipio de San Gil, en este momento contamos con cuatro empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica o de servicio, alumbrado público, la primera de ellas es la electrificadora de Santander quien es la que tiene actualmente convenio que vence el 22 que vencía el 22 de junio de 2022 y que en este momento cuenta con una prórroga en pie cuenta aproximadamente con 25.881 usuarios, esto es acorte de agosto de 2021, la empresa Ruitoque Cuenta con un usuario industrial, la empresa en vigencia ese cuenta con un usuario comercial con cuatro usuarios de prestación de servicios, comercial, vamos a enfocarnos en la empresa prestadora del servicio, alumbrado público, en este caso la electrificadora de Santander vuelve repito 25.881 usuarios distribuidos de la siguiente manera en estrato



uno 899 usuarios, en estrato dos 8289 en estrato seis 0 usuarios, en estrato cuatro de 2098, en estrato cinco 124 y en estrato seis cero usuarios en el tema en uso oficial tenemos 104 esto corresponden ante todo a las instituciones educativas y en el uso de suelo comercial tenemos a 2984 industrial 478 provisionales o provisionales de obra 36 y alumbrado público 353 usuarios para un total de 25.881, quiero dejar claro que este estudio ya fue entregado a ustedes el día 23 de agosto de esta semana, en el primer ítem que la estado actual de la prestación de servicios en materia infraestructura cobertura calidad y eficiencia energética nos entregan un cálculo de la facturación del impuesto alumbrado público con las tarifas vigentes, esta información es tomada de la base del municipio de la base de datos de la electrificadora donde podemos detallar los invito para que en el estudio la tabla número cuatro, y esta información es también tomada de la base de datos de sistema único de información de servicios públicos que la oficina planeación y también tienen acceso las empresas prestadoras del servicio, el total que recauda y la electrificadora de Santander mensual asciende la suma alumbrado público de \$303.865.153 pesos en promedio y se desglosa la electrificadora Santander 300.382.977 y se incluye también la facturación por la empresa ruitoque S.A. S.P de 3.182.176 para un total de 303.875.153 la empresa, las otras dos empresas que mencioné anteriormente, no tienen disponible en el portal ni en el municipio información, por lo tanto no es tenida en cuenta para el objeto de estudio, teniendo esta información se nos entrega la tabla número cinco, con información número cinco, donde podemos ver el recaudo real del impuesto alumbrado público de la vigencia desde los meses de enero de 2020, agosto del 2021, donde se puede concluir que el pago de la comunidad, pues es un pago casi que con un cumplimiento del 100% en algunos meses en el mes de marzo y abril del 2020 que el recaudo baja entre un 82 y un 83%, pero pues esto es debido a la pandemia cogida que nos afectó durante la vigencia 2020, sin embargo, los siguientes meses se supera el 100% de lo facturado con lo recaudado y mantenemos un promedio de facturación de 263 millones aproximados mensuales con un recaudo de \$263.000.749 y con un porcentaje recaudo del 10.5% de recauda y de esta manera digamos que este tema, el recaudo, pues tenemos un 100% efectividad, seriamente el estudio se compone de un inventario donde ustedes pueden ver el inventario actual de luminarias del sistema alumbrado público contamos con 4600 luminarias, de las cuales el 41% corresponden a tecnología led y el 59% corresponden a reflectores luminarias y faroles en sodio también contamos con un inventario de postes tenemos postes en concretos por 3720 postes metálicos por 400 en fibra siete para un total de 4127 el poste súper importante que tengamos claro es inventario, ya que esto lo vamos utilizar en el costo en el análisis de los costos máximos o unitarios para conocer el inventario en plata o en efectivo y después de realizado un análisis y el informe entregado por esta empresa es muy claro, yo creo que ya ustedes lo pudieron detallar se nos hace una sugerencia o una recomendación cual es una recomendación primero que se inicie con una etapa de modernización del 59% de las farolas que están en sodio a tecnología led y se incorpore un desarrollo tecnológico se realice una adecuación y modernización de los parques y escenarios deportivos, ya que estos no cuentan con un mantenimiento rutinario periódico de manera 100% y alguna de las farolas que fueron instaladas de algunas de las luminarias en led en este momento se encuentran en deterioro por no realización del mantenimiento, se nos hace un entrega de la parte administrativa que es con el recurso humano que debe contar, ya que el municipio la empresa prestadora para un eficiente y efectivo prestación del servicio, en este caso nos entregan un personal operativo o personal administrativo, unos vehículos, unas herramientas o materiales de operación y unos elementos, nos presentan también un programa de mantenimiento para la atención al sistema alumbrado público este nos refleja la periodicidad con la que se tiene que hacer este mantenimiento para el mantenimiento preventivo cada 60 a 90 días y el mantenimiento correctivo máximo 48



horas siguientes al reporte, ya sea por parte de la comunidad o por parte de la administración municipal, en el punto 7.2 podemos observar los indicadores para la medición del servicio, alumbrado público, en este caso contamos con los indicadores de eficiencia, cobertura y calidad que están muy bien detallados en el informe entregado nos informan que existe una necesidad de expansión importantísima definido pues al alto crecimiento que tenía municipio de San Gil en el tema poblacional en el tema urbanístico y nos identifica algunas necesidades en varios sectores o en varias veredas en este caso en los barrios de Almendros Altamira, Altos de la villa, Álvaro Uribe, Buenos Aires, Campo Hermoso, centro Cerros del Moral y así más que tenemos aproximadamente en la lista unas 50 barrios y en algunas veredas como Guarigua alto, Chapala, Guarigua abajo, la flora, Campo Hermoso, Buenos Aires, Villa Alcalá campestre, Villa olímpica y Vías del bosque, donde la cantidad de luminarias para expansión más o menos son 371 luminarias también nos entregan la cantidad de postes proyectados o requeridos para esta expansión en diferentes sectores y veredas, Altamira, centro del Moral hacia los cerros del bosque, la playa, los cauces, el malecón la sagrada familia San Luis, San Martín, Santander, Vereda Guarigua alto, Chapala, Guarigua abajo, La Flora, Campo Hermoso, Buenos Aires y la Villa Olímpica para un total de 54 postes proyectados o requeridos para esta ampliación es de notar que estas ampliaciones en la red energética puesto necesarias con el fin de garantizar un una mejor seguridad y un mejor disfrute de los espacios públicos de nuestros ciudadanos la cuantificación de esta expansión requería o esta expansión que ellos nos generan a través de este estudio, esta sensación se proyecta aproximadamente \$15.905.838.945.13 pesos en la cual debe ser ejecutada en los próximos 30 años, si ustedes observan en la tabla 10 del ítem 8.1 pueden observar que esta expansión vegetativa se realiza a partir del año, número tres, también nos presentan los costos del servicio de energía eléctrica con destino al alumbrado público, este pues se cuantifica de acuerdo a la facturación el municipio aproximadamente está haciendo un pago promedio entre enero del 2020, agosto del 2021 de \$73.010.403 mensual ustedes miran la número 10 consume costos de energía destinadas alumbrado público, una vez contamos con esta información iniciamos con el anexo número cuatro, del cual ustedes ya tienen conocimiento en este anexo cuatro, podemos ver los costos por cada unidad constructiva, alumbrado público, podemos encontrar luminarias de 20 a 46 vatios podemos encontrar postes transformadores de este caso es el primer ejemplo y que son valores que son necesarios para poder identificar el costo del inventario con el cual cuenta el municipio para una luminaria entre 20 y 46 vatios led el valores de \$1.159.990.63 pesos y consta de que consta este apego análisis de precios unitarios consta de un costo de suministro de sitio o costo de mano de obra civil un costo de montaje un costo de ingeniería, costo administración de la obra, otro de los inspectores de la obra un costo interventor y a la obra y un costo financiero, teniendo en cuenta estos valores en el anexo cuatro pues contamos con aproximadamente 15 folios, y teniendo en cuenta, pues cada uno de los apegos podemos determinar que el inventario del municipio de San Gil tiene un valor actual de \$10.243.568.406,68 centavos, esto es calculado a precios de 2021 hay que tener en cuenta que este estudio puede su tiene actualizaciones porque ustedes saben que el tema eléctrico es el que más ha incrementado durante los meses del 2022 y las actividades de inversión, lo que yo nombra anteriormente la 171 luminarias y lo de los 54 postes y demás implementos que se necesita para ampliar esta o realizar esta expansión tiene un costo de \$7.131.625.992.54 consultor no presenta un una tabla financiera donde nos informa que esta inversión se debe hacer en el año 2021- 2023 50% y 50% aproximadamente estaríamos hablando de \$3.600.000.000 millones de pesos por año, ahora bien, la proyección de expansión vegetativa priorizada en el estudio, como ya se mencionó corresponde 15.905 millones y se proyectó a 30 años, como tal, es de anotar y hace claridad decreto 943 que esta expansión vegetativa



debe realizarse con los recursos del impuesto al obra pública del Estado del mismo en cuanto al tema de los costos máximos por la actividad de inversión en alumbrado público, todo fue desarrollado este estudio fue desarrollado bajo la resolución cree 1,2,3, del 2011 así como los costos máximos de mantenimiento de administración, operación y mantenimiento en el tema del coste suministro de energía pública que tuvo en cuenta la potencia instalada el consumo calculado y el valor de las de la tarifa actual que se tiene los costos asociados a la gestión ambiental corresponden también al decreto 943 en su artículo 10, numeral cinco corresponden al 2% sobre la AOM y en los costos de desarrollo tecnológico se toma un costo fijo de 38.629 pesos y este se actualiza de acuerdo a los costos de alumbrado navideño, si bien reza en el decreto 943 en su artículo primero y voy a leer el texto como tal, tampoco se considera servicio alumbrado público la iluminación ornamental y navideña a los espacios públicos de las entidades territoriales en virtud de su autonomía podrá complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la ley 18, 19, del 2006, y por lo tanto en el análisis financiero se estableció que el alumbrado público navideño en un 5% sobre los ingresos del impuesto de alumbrado público, los gastos definidos y manejo financiero se estableció como tal, tres salarios mínimos legales vigentes masiva y los gastos financieros corresponden a 4×1000 , la interventoría corresponde al 6% de los ingresos de alumbrado público más este es un breve resumen del informe entregado por la empresa tecno proyectos y procederé a leer las conclusiones tal cual como están en el estudio y la respectiva recomendación dentro de las conclusiones tenemos primero el municipio de San y Gil en observancia las normas citadas a lo largo del documento elabora el presente estudio técnico de referencia, ajustándose a las directrices trazadas en la nueva reglamentación parámetros establecidos en el decreto 943 de 2018, segundo conforme lo establecido en el artículo cuatro del decreto 943 el municipio de San Gil es el responsable de la prestación del servicio, alumbrado público, la prestación de este servicio se puede hacer de manera directa, como es el caso del municipio o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios otras personas prestadora del servicio de alumbrado público que demuestre idoneidad en la prestación del mismo para tal efecto, el municipio de deberá, en virtud de las facultades legales, con la que cuenta identificar bajo qué modalidad prestará el servicio, alumbrado público, a fin de lograr una prestación eficiente del servicio y se establezca un gasto financiero y energético, responsable, tercero, el alumbrado público de San Gil está operando de manera aceptable, no obstante, presenta ciertas falencias o fallas y situaciones de no conformidad que fueron identificadas y escritas en el estudio antes mencionado, cuáles son esas falencias tenemos 23 luminarias en diferentes puntos defectuosas seremos diseños equivocados en las vías principales tenemos un mobiliario en mal estado e inclusive mobiliario que ya ha pasado a leer y que no sería el respectivo mantenimiento tenemos falta de mantenimiento y muy mal estado de algunos tableros, actualmente el municipio de San Gil presta el servicio alumbrado público con luminarias que en su mayoría son tecnologías odio en un nivel aceptable funcionamiento, si bien esta tecnología no es la obsoleta existe hoy en día tecnologías más a la vanguardia encaminadas a prestar el servicio con mayor eficiencia y disminuyendo el consumo de energía eléctrica adicional, y debido a la actualización del servicio público es necesario que el municipio establezca un alumbrado público inteligente incorporando desarrollos tecnológicos asociados al sistema, en el municipio de San Gil existen puntos oscuros que requieren ser intervenidos en la instalación de luminarias postes de redes actividades de expansión en aras de ampliar la cobertura del servicio y brindar a los habitantes del municipio iluminación suficiente y uniforme en todos sus sectores, sexto teniendo en cuenta la información suministrada por el municipio de Tandil y las visitas realizadas y el levantamiento de información realizado es notorio que los elementos de iluminación no le no se le realiza mantenimientos



preventivos que son los que evitan daños en los elementos afectando la prestación del servicio y produciendo un deterioro acelerado en los elementos que componen el sistema de alumbrado público técnico, séptimo el sistema de alumbrado público no cuenta con diseños de iluminación óptimos, por lo que la infraestructura actual no permite que la necesidad iluminación del municipio sean resueltas de manera correcta octavo la alta frondosidad de la arborización del municipio ocasiona obstrucción en los mobiliario de iluminación, disminuyendo la denominación de alguna zona del municipio, noveno el municipio de San Gil viene financiando actualmente los costos totales de las actividades de la prestación del servicio alumbrado público a través del impuesto de alumbrado público, cuyas tarifas están determinadas en el acuerdo 031 del 2008, por medio del cual se actualiza el estatuto tributario acuerdo municipal 049 de diciembre 6 de 2008 en el capítulo noveno impuesto sobre el servicio público de vivienda en la actualidad existen recursos para la financiación integral del servicio alumbrado público se encuentra una falta de planeación en la prestación del mismo en primera medida no se lleva un control adecuado sobre los valores facturados mensualmente por la esa, por concepto de suministro de energía con destino al alumbrado público, el cual puede ser gestionado de mejor manera para generar ahorros en las tarifas se encontró que la potencia instalada calcula según levantamiento realizado es menor a la potencia según la cual está haciendo la facturación mensual y por último realizan una recomendaciones, primero el municipio debe mejorar el esquema de prestaciones de servicio que tiene actualmente en el aspecto técnico operativo de manera que se realicen variaciones continuas para identificar nuevas necesidades de expansión y modernización del sistema de alumbrado, teniendo presente que el municipio está en constante crecimiento y desarrollo, es menester resaltar que el presente estudio puede ser objeto de actualización, segundo, se hace necesario realizar el municipio de San Gil y tanto en la zona urbana como rural la innovación integral en el alumbrado público, disponiendo los recursos necesarios para el desarrollo de todas sus actividades, ampliando la cobertura en el servicio y modernizando las luminarias con la inclusión de desarrollos tecnológicos que ofrezcan al municipio mejores herramientas para la gestión y prestación del servicio, tercero, evaluar la viabilidad de cambiar el esquema de operación que se tiene actualmente en este caso se recomienda la inclusión de un contratista socio o aliado estratégico especializado y con la experiencia específica en operación de alumbrado público para asegurar la eficiente operación, y mantenimiento del mismo a fin de evitar fallas en el sistema y ofrecer a los habitantes del municipio un servicio óptimo que cuente con la supervisión constante, cuarto, unificar los costos de activos de alumbrado público, manteniendo el formato de establecido en la resolución uno 123, del 2011, y valores de referencia que sirvan de base con las contrataciones futuras ajustar la remuneración por inversiones y administración, operación y mantenimiento a la metodología de la resolución CRE 123, del 2011, actualizando los cálculos mes a mes, con base en lo expuesto en dicha regulación con el fin de tener claridad sobre los valores de referencia para remunerar los operadores, proveedores y/o contratistas del servicio, sexto, hacer una revisión y planteamiento de los contratos de suministro en el día existente con destino alumbrado público, el municipio tiene la facultad de realizar la compra energía eléctrica a través de una convocatoria pública a largo plazo y hacer negociaciones bloque para generar ahorros en las tarifas, realizar las actividades de modernización y expansión del sistema alumbrado público basados en los diseños foto métricos que aseguran la eficiencia y niveles de iluminación de luminarias instaladas, octavo, realizar recorridos periódicos a fin de ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos y noveno realizar podar a los árboles que obstruyen el esta zona recomendación los anexos que fueron entregados en el informe fue un inventario de no referenciarían del sistema alumbrado público, los perfiles de vías de alumbrado público del municipio un diseño de iluminación debería un cálculo



de las unidades constructivas de alumbrado público y un cálculo de las unidades constructivas a inversión proyectada o modernización ya con este breve resumen donde paso al constructor al doctor Joaquín Piñeres para que nos ilustre un poco más sobre el tema.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Nelfa vamos a darle uso la palabra al doctor Joaquín Enrique Piñeres Mendoza, consultor , hacemos unas pruebas de audio para constatar para que le pongan también un micrófono al baffle para poder garantizar el sonido, entonces mientras que hacemos unas pruebas de conectividad, hacemos el llamado el saludo llamado a lista el honorable concejal Fabián Alberto Aguillón.

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN:** Gracias Presidente, buenas tardes presente.

PRESIDENTE: Para hacer el llamado a lista el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor Presidente cordial saludo la mesa directiva cada uno de los honorables concejales del municipio de San Gil, a la comunidad que sigue esta transmisión a través de los medio de comunicación a los invitados de hoy a las personas que nos acompañan en las barras, presente.

PRESIDENTE: Entonces mientras habla el doctor Joaquín Enrique Piñeres Mendoza consultor para que por favor inicia su exposición.

Interviene el señor **JOAQUÍN PIÑERES:** Buenas tardes para iniciar la exposición, saludar al concejo, invitados, mi nombre es Joaquín Piñeres soy el representante legal de la empresa tecno proyectos ingeniería la cual elaboro el estudio de la carencia para el alumbrado público del municipio de San Gil, la presentación de la doctora fue un buen resumen del estudio que se presentó ante el municipio, quisiera aclarar algunos temas, al sistema de alumbrado público que está definido del decreto 2424 del 2006 donde establece unos parámetros donde establece una metodología para la elaboración de los costos máximos a la resolución de la CRE 123, del 2011, para la prestación del servicio del alumbrado público es exclusivamente para el uso único y de libre circulación en el municipio este servicio contiene las actividades de suministro, energía, administración, y mantenimiento la modernización la reposición del alumbrado público en las áreas que son más comunes, la posibilidad del alumbrado publica es exclusiva del municipio tal como se ve en la ley del decreto 2424 que el municipio es el encargo de la prestación del servicio igualmente es el encargado de las expansiones del alumbrado público del municipio de San Gil, tenemos el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público el cual es la guía técnica a la prestación del servicio, se definen algunos elementos las especificaciones técnicas las certificaciones que debe tener un sistema el cual está establecido en el reglamento técnico, en el decreto 2424 del 2006 se pidieron las iluminaciones de zonas de conjuntos residenciales, igualmente la responsabilidad que es del municipio el objetivo de la resolución CREP 123 es establecer una metodología en la cual se den costos para la privatización del alumbrado público y los costos establecidos en el suministro de la energía, existen unos costos asociados el costo de energía para la prestación del servicio que fue adaptado una tarifa de un quilovatio, hay unos elementos en los cuales el consumo por unas luminarias de medidas y la estructura de la prestación del servicio de la potencia, el otro punto son los activos de los activos eléctricos que no tenemos disponibilidad más la operación del sistema de alumbrado público en tema general sería energía ir adelante un poco, que son los activos en este caso como hablaba la doctora Nelfa, es



como una aérea de transformadores, postes de concreto de metal ornamental, las redes eléctricas tenemos la teoría los activos no eléctricos de sistema de información, vamos a ser un breve resumen que igual ya lo menciono la doctora que las tarifas son de un acuerdo establecido, el acuerdo el cual está vigente y son unas tarifas proporcionales de porcentaje al consumo de energía en el municipio de San Gil, usuarios comerciales y usuarios industriales igualmente lo más importante que tenemos el número de usuarios establecidos por la empresa electrificadora de Santander que ya habíamos mencionado más de las luminarias, usuarios el cual es un tema variable porque incrementa más viviendas tenemos usuarios específicos que son atendidos que está en alumbrado público, en lo referente al impuesto como ya lo mencionaba la doctora hay promedio de facturación de 190 millones de pesos mensuales del sistema de alumbrado por la empresa de energía, tenemos un promedio de 103 millones de facturación de energías, tenemos un recaudo del impuesto de 260 millones de pesos mensuales del 2021, tenemos un estado de la infraestructura de luminarias del 2021 donde cerca del 2.500 luminarias de sodio, lo cual indica que el municipio tiene una ineficiencia de energía, lo cual podría ahorrar con las luminarias leed el cual se encuentran en la zona urbana, igualmente tenemos un inventario de costos que ya lo menciono la doctora, aquí tenemos una proporción de las luminarias, tenemos cerca del 60% de las luminarias modernizadas, llegando al tema de las inversiones se estima de unos 7 millones de pesos a los primeros dos años, la expansión vegetativa en la natural del municipio que puede estar estimada del 1% anual es un valor estimado puede incrementarse en la parte demográfica, en referente a los costos máximos de inversión del sistema de alumbrado público como ya lo habíamos mencionado de 7 millones de pesos estamos hablando de inversión para el municipio o un socio estratégico para que a realizar esta inversión los costos disminuyan, de la metodología, el cual solamente los valores y la inversión que se efectuó en este caso y está pactada para la vigencia del 2022 del 26%, los referentes de los costos máximos de los primero 5 años los estudios inicialmente de los 16 millones anuales, estos valores se calculan que en base a la metodología, la fórmula que fue anteriormente seguido tenemos costo máximo de administración este costo máximo es de la metodología valor total del activo, se genera nuevamente, tenemos energía interventor y el lado virtual a un tecnológicos y las relacionados de gestión ambiental pasiva, el valor de la rectoría por ciento masiva costos por ciento masiva es un valor fijo, el cual pero no la cantidad de extensión socio o tus socio estratégico expansión que el precio pasó vegetativa proporcionales a un por ciento al 4% en la vigencia del erario. Igualmente si hago lo público no vive 5% a un financieros establecido os salarios vivir más el IVA básicamente sería como un porque es necesario implementario por los beneficios de su ojos García pero cuál fue el mismo en la mejoría, dado que la lleven porcentaje a diferencia los labios audio o a los a los ojo señala la puerta a las preguntas que momento vamos un momento para sí está fallando la conexión hacia el exponente presidente parece que ha terminado la presentación se cayó la red estamos comunicándonos internamente con el consultor para restablecer la señal de poder continuar con el nuevo señor consultor para que ya se restableció la conexión entonces por favor doctor Joaquín puede continuar igualmente en los globo público o del sistema de la tecnología de igualmente, lo cual mejora servicios dado a cual para importante como elevado sitio y presentó el estudio realizado y por otro tipo de vía sociedad o del sistema casos municipio y las principales fuentes cuatro de tema complejo, dado que muchos de infraestructura en diversos productos del costos es mayor contacto factores obligados, al igual que estos podía darse el tema de oscuro también los para las zonas de uso de la comunidad, realizando proyectos nuevos pudiera a Dios o de un y es muy importante contar con suministro energía cuando sitio por los bajos negocios sólo para sí un mejor valor, los niveles del segundo igualmente lograr la mejor solución cual mismo día de superior a



lo estimado calculado con que se encontró sitio estaría pagando un mayor día a igualmente espacio riesgos y los sectores donde importante establecido en el estudio de unos indicadores de gestión cuales garanticen pedagógico de mantenimiento tenga la comunidad autosuficiente, una menor igualmente parte del personal operativo que Carlos tuvo e igualmente mantenimiento preventivo en todos los sectores donde la cotización logros la novación fundamento de derecho por o total, pero igualmente es entregado libertario actualizado a diciembre 2021 asilos referenciado cual puede calcular el aforo de la guía se entregan y los pedía cuáles se vería colocado luminarias el cálculo del rural sistema luminarias de quilovatios tenemos cada día puedes hay un cuadro de situación proyectado en sus luminarias a las acciones estas inversiones se realizó, se valoriza alta desglosado componentes cada día ser elementos oscuros mano de obra rocieros visión tiene un monto el valor del activo es ordinario por su valor en busca de da el valor del activo total cual firmado con municipios a básicamente sucedía como la luz al de la empresa el debate para que los concejales del municipio de San Gil expresen sus inquietudes de los honorables concejales.

SECRETARIO AD HOC: Damos un breve momento para ver si está fallando la conexión hacia el exponente, presidente parece que ha terminado la presentación.

PRESIDENTE: Es que se cayó la red ya estamos comunicándonos internamente con el consultor para restablecer la señal y poder continuar, puede continuar señor consultor para que, ya se restableció la conexión, entonces por favor doctor Joaquín.

Interviene el doctor **JOAQUÍN PIÑERES:** Igualmente las aclaraciones que se le hicieron al municipio en el tema de servicio de alumbrado público, modernizando el sistema pidiendo la tecnología led, igual mejora la prestación del servicio como bien mencionaba de energía el cual para el municipio de la empresa que ahora mismo está bastante elevado, que el municipio y sus vías, como se presentó en el estudio hay que actualizar y colocar las luminarias de acuerdo, en el caso del municipio de San Gil, igualmente este sistema complejo que muchas infraestructura especialmente la portería, lo de los costos es mayor tanto que en los costos, igualmente así se coloquen luminarias nuevas podían darse el tema de que hayan unas franjas oscuras en el tema de los costos, pues trabaja conmigo también, intervenir en los parques que son las zonas del distrito de la comunidad, anexando proyectos nuevos incluya la infraestructura, acorde a cada uno de los sectores, es muy importante replantear el tema de los contratos, igual se tomara la mejor decisión antes los precios comercializadores para así tener un mejor precio en el kilowatio, igualmente hay que lograr en cuanto las facturas de la energía a lo estimado en el inventario actual, el municipio estaría pagando un consumo mayor a lo que presenta en municipio, igualmente en los sectores se presenta el sistema de alumbrado público es importante tener unificadores de gestión los cuales garantizan que los servicios de alumbrado público eficiente, igualmente es importante mantener un personal, que se presenta al alumbrado público de San Gil, hay sectores donde hay autorización muy frondosa, que se entrega al municipio un inventario del 2021 en el cual se entrega los diferentes tipos de luminarias, las cuales se determinan las luces led, hasta 40 vatios, y también tenemos para la repostería, hay un cuadro de 7 millones de pesos, el cual se cambiaran las 600 luminarias, están inversiones se valorizan en diferentes componente, las luminarias, los diferentes elementos los cuartos de mano de obra, otros financieros, cada tiene un monto básicamente el valor del activo y eso te da el valor del activo total, el cual es de 200 millones de pesos, básicamente eso sería a groso modo si tienen algunos inquietudes para respondérselas.

PRESIDENTE: Muchas gracias, entonces vamos a abrir el debate para que los



honorables concejales de San Gil, expresen sus inquietudes frente a la presentación que hace de la administración municipal en cabeza de la doctora Nelfa Chaparro y la empresa tecno proyectos ingeniera SAS en cabeza del doctor Joaquín Enrique Piñeros Mendoza consultor, tiene el uso de la palabra los reabre Concejal Fabián Aguillón, no sin antes hacer el llamo y el orden de lista al honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el honorable concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN**: Gracias presidente saludar a todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañan por parte de la administración municipal, presente.

PRESIDENTE: Continue concejal.

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN**: Gracias presidente, Presidente el día de hoy escuchamos al alcalde municipal Hermes Ortiz en uno de los medios de comunicación de San Gil primera hora de telesangil y hablaba de que su estudio era el estudio que sustentaba los proyectos que se presentaron a este Concejo municipal 06 y 07 del 2022, el uno para comprometer vigencia futuras de los próximos 20 años de la tarifa del alumbrado público que impediría compañeros que decirle a la ciudadanía claramente que impediría lo que nos dice el consultor del análisis de la tarifa que se paga en nuestro municipio los valores del 13 16 y 18% según el estrato de la vivienda del domicilio, una de las más costosos, porque es el tope máximo para la reglamentación ayer hicimos esa pregunta la hizo o compañera concejala Cindy Vargas frente a si realmente es la tarifa más alta que encontramos en el país y como este Concejo municipal pueda a través del estatuto tributario puede afectar que también le hicieron esa pregunta hoy el alcalde del municipio donde se define el valor de esta tarifa, hoy si votamos y si vota todo este Concejo municipal, debemos tener la claridad de qué va a ser imposible modificar en el futuro este valor, ya que los compromisos que se adquieren con esto empresa filial que lo impedirían porque lo explicaba al abogado o compañero Camilo Argüello ayer que se generaron los compromisos contractuales que van hacer después en el futuro muy difíciles de modificar, quiero preguntarle al consultor, ya que solicitamos para poder analizar esto estudio las siguientes preguntas y es porque dentro de la justificación que dieron para crear la empresa de economía mixta utilizan esta consultoría y yo no veo la relación entre la creación de la vigencia futura, la creación de la economía filial con la información que recibimos en este estudio, ya que lo que hace este estudio es hacer un diagnóstico y mostrar el estado en que se encuentra la prestación del servicio del alumbrado público, pero no nos responde las siguientes preguntas y ojalá ya que está aquí el contratista y el consultor de este proyecto nos pueda aclarar las frases que utilizaba el alcalde el día de hoy en la en el canal de televisión no encuentro relación y ahí mi pregunta qué relación existe entre de este estudio y la información de las condiciones actuales de Acuasan y de la empresa de los Sangileños supuesto ninguna, porque aquí lo que están haciendo la lectura del análisis de lo que es el alumbrado público, pero la dejo para que sea el contexto las siguientes preguntas, el estudio no presenta información concerniente a la definición del porcentaje accionario de las requerimientos y de las condiciones con las cuales se les generaría una alianza con este privado, el estudio no presenta información que argumente la conveniencia financiera de comprometer vigencia futuras, el estudio no presenta información que no te luces sobre las características de la prestación del servicio de parte del operador es preocupante que no tengamos o que lo que vaya a ser este Concejo se da un cheque en blanco una carta en blanco para la definición de las características de esta empresa, como así que nosotros vamos a mirar a ver cuál es el porcentaje de accionario cuál es la cantidad de recursos que son invertir para el inicio de esta



empresa, el estudio no presenta ni nos define la conveniencia para realizar este tipo de empresas de economía mixta y para generar este tipo de servicios a través de la justificación que dan que es por el tema de experiencia, el estudio no muestra evidencia de la gestión realizada históricamente para la re potenciación de la luminarias realizada en el concepto de subsidiariedad de la administración municipal para conseguir los recursos para que no tengamos que endeudarnos porque es una deuda y para que no tengamos que entregarle parte de nuestro patrimonio aún privado, el estudio no argumenta porque el tiempo debe ser de 20 años de esta vigencia futuras, el estudio por supuesto no es vinculante y además quisiera preguntarle por qué esto sí y sé que para adelantárseme que obviamente pues estas preguntas no van a tener respuesta de parte del consultor porque no era el objeto de este contrato lo quiero decir es porque el alcalde municipal dijo que estos documentos y este proyecto y utilizó el nombre este de este contrato para decir que ahí era justificados más dijo que nosotros estamos cambiando los discursos todos los días donde decíamos que no tenían estudio para poder definir cuál evaluadas definiciones de cierto con esta pregunta presidente, el estudio nos dice que la repotencialización necesaria el día de hoy son 117 luminarias son 56 postes eso es lo que dice esto estudio que se necesita cambiar para cambiar eso para ponernos al día con lo que dice esto estudio necesitamos entregar 20 años de la vigencia futuras del recaudo alumbrado público necesitamos los 7000 millones que aportaría esta entidad necesitamos ese la entrega de ese recaudó los próximos años para ir a cumplir con nuestras metas que nos plantean acá y con este cronograma esos son mis preguntas presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal Fabián, algún otro concejal entonces por favor para que tanto los invitados como el día de hoy de la administración como el consultor para que le puedan dar respuesta a las inquietudes del honorable concejal Fabián Aguillón.

Interviene el doctor **JOAQUÍN PIÑERES:** Las cifras que están contenidas en el estudio básicamente se basan, en los inventarios realizados en el alumbrado público que está en el municipio postes, transformadores los activos que pertenecen al municipio todo el soporte es el inventario que se haga por parte del municipio a su vez estos activos fueron valorizados de los elementos cuales precios están pasados, la modernización aproximadamente por 1600 luminarias y se coloque el valor total aporte del 2021, igualmente unos valores del estudio.

PRESIDENTE: Vamos a tratar de mejorar la conexión el audio para poder claridad de la respuesta del consultor, entonces vamos a llamarlo para poder de uno u otra forma poder mantener mejor percepción del sonido, tanto de retorno como de salida.

SECRETARIO AD HOC: Presidente damos para que pueda hablar personas, damos unos minutos de receso mientras tanto saludamos a latina comunicaciones invitamos compartan esta transmisión para que llegue a más Sangileños saludamos también a los líderes jóvenes y adultos que están acá detrás de las barras mientras nos contesta esta llamadas para la claridad de los Sangileños presidente.

Interviene el doctor **JOAQUÍN PIÑERES:** referente a la pregunta pues desconozco las afirmaciones que haya hecho el alcalde el día de hoy solo puedo dar explicaciones de lo que está en el estudio básicamente,

PRESIDENTE: Doctora Diana tiene usted uso de la palabra.



Interviene la doctora **DIANA DURAN**: bueno quería hacerle una precisión o una aclaración al concejal Fabián Aguillón y referente a lo que manifiesta el concepto del cambio de 174 millones en el municipio va a cancelar durante los próximos 20 años y quiero manifestarle que en el estudio, es claro y preciso que 174 luminarias son expansión no modernización el estudio claramente dice que lo que se requiere modernizar el costo de los cerca de 7.000 millones de pesos tiene en la modernización de cerca del 51% de la luminarias que tiene actualmente era esa pequeña precisión, la expansión tiene un costo de cerca de 15.000 millones de peso que es lo que manifiesta que más o menos tendría que ser una expansión próximos 30 años diferente expansión a modernización cuando hablamos de modernización de toda luminarias que actualmente existen que están en sodio se cambiarían de y la expansión en los sitios donde no hay cobertura o no en el servicio en estos momentos del alumbrado público se pretende ampliar las instalaciones.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana por la claridad frente a la inquietud presentada por el honorable concejal Fabián Aguillón le reitero el uso de la palabra al señor ponente Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ**: Gracias Presidente ya todos los concejales con la dificultad que se ha presentado el tema de la audio para transmisión la exposición del proyecto ya pudimos escuchar y tenemos acá la doctora Nelfa y la doctora Diana que no pueden dar claridad de que una las preguntas quiero saber si alguno de los concejales del municipio de San Gil señor Presidente tiene alguna otra pregunta para que esto se le haga a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy porque la idea es poder escuchar a los concejales si tienen alguna aclaración referente al proyecto 007 para poderle seguir avanzando en el estudio del mismo, entonces presidente solicitó la palabra, los concejales que quieran hacer preguntas, funcionarios de la compañía del día de hoy.

PRESIDENTE: Honorable concejala Cindy Vargas tiene el uso la palabra tengo.

Interviene la concejala **CINDY VARGAS**: Gracias presidente, tengo dos inquietudes creo que una ya la exprese ayer pero me gustaría que la debatiremos otro poquito, la primera es respecto a señor jurídico doctor Johan respecto a la facultad que pasa ayer estamos analizando y que presenta la inquietud de que para mí, a mi parecer la facultad que le está pidiendo no se le deben de otorgar al gerente de la empresa de Acuasan si no al alcalde si tú me decías que en el artículo 313 de la constitución nacional numeral sexto se podía o se abalaba esa situación, yo vuelvo a analizar este artículo vuelvo a analizar todos los numerales correspondientes y pues acá dice nos manifiesta que autoriza la constitución de economía mixta realmente no especifica que el alcalde que al gerente pero acá estoy revisando que los diferentes conceptos de una sentencia al concejo de estado que señala lo siguiente me voy a permitir leer, el concejo de estado sección primera sentencia del 1 de marzo del 2012 señaló el cargo de la demanda seguramente pues estaban resolviendo un tema de constitucionalidad porque no he leído totalmente la sentencia pues dice lo siguiente, pues dentro de la facultad la constitución de sociedad de economía mixta a la que alude la constitución 313 del numeral 6 de la carta política la de trazar al municipio las directrices o parámetros que deben seguirse en el acto de creación que lo constituye el contrato de sociedad es claro de conformidad esto que es de sociedad en el cual se reglamente en este caso el acuerdo municipal los fundamentos y las condiciones propias de esta autorización que se le está otorgando a sí misma, aquí encontré un concepto como ayer analizábamos pues no son vinculantes pero obviamente tiene un trasfondo y



tienen una importancia al estudio que se hace y dice lo siguiente, en efecto debido a su integridad el artículo 94 de la ley 489 de 1998 se acude a ese mecanismo acá está hablando del tema que se otorgue se autorice por parte del concejo municipal el tema de la creación de una filial de una empresa de economía mixta, bueno acá dice si se acude a este mecanismo de establecimiento de empresas filiales las entidades estatales que como empresas industriales y como empresa comerciales de esa categoría participe en la creación de aquellas señaladas por el propio legislador una de las precisas determinadas permiten desde el comienzo saber cuáles son las comisiones, nuevamente nos habla de que el municipio en este la entidad estatal la que como tal el municipio debe entregar autorización pues acá estoy apenas buscando como otro fundamento porque como bien podemos apreciar el artículo 313 no nos señala que es precisamente el alcalde pero acá la conformidad de este concejo que ya se los comparto si es del caso nos dice que es el municipio de la entidad estatal a la cual se le entrega a esta facultad, si me gustaría que más allá de decir es el artículo 313 es el numeral sexto es el numeral tercero o es la ley 489 del 98 acá dice esto y por eso es al gerente o nos equivocamos porque somos humanos y efectivamente es al alcalde porque yo creo que debemos tener la seguridad jurídica y la certeza de que la facultad si ha bien lo considera los concejales se le entrega a la persona que es y la segunda que también tengo y quizás también se presentó en el debate de ayer y es una preocupación de todos yo creo que de la comunidad Sangileña es que bueno acá indiscutiblemente como se analizaba en el debate de noviembre del 2020 cuando se solicitaba la solicitud de Acuasan para esta nueva facultad para poder operar y poder atender el tema del servicio no domiciliario del alumbrado público pues se reconoce que no tiene la idoneidad para hacerlo que se requiere de la creación de esta filial de esta persona que apoye con sus capacidades, ir y poder atender este servicio sin embargo pues ayer nos manifestaba que el musculo financiero que debe tener esta filial y a pesar de la inversión que va a realizar no van a ver ganancias o las ganancias van a ser invertidas entendiendo que es una entidad estatal entonces me gustaría saber más o menos de lo que tienen proyectado lo que tienen analizado, lo que tienen presupuestado de conformidad si es aprobado este proyecto de acuerdo que ganancias o como se beneficiaría este tercero o esta persona que va a hacer parte de la filial porque es que yo sé que el 30% de los recursos que están analizando no van a hacer entregados completamente pero yo si quisiera saber que beneficio tendría este asesor o esta propiedad privada porque nadie trabaja gratis, entonces si me gustaría saber y que se clasificara esta información para que todos tengamos la tranquilidad, como se entraría a trabajar y como se van a repartir si no hay ganancias como van a apoyar esta privada que se supone que es muy importante y es una preocupación que le asiste a todos los Sangileños, agradezco por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias para que los profesionales nos den respuesta a la inquietud de la honorable concejal Cindy tiene el uso la palabra el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias Presidente, Presidente primero que todo agradecerle a las personas que han estado pendientes de este Proyecto de acuerdo los concejales los medio de comunicación a latina comunicaciones las personas que nos acompañan acá a través de diversas plataformas y nuevamente comparto la apreciación que hemos definido, acá no se trata como concejal se ha comentado de entrar y que bueno esta sesión señor Presidente de comenzar a debatir cuando o en las barras habló concejal y cierta persona le dice cuánto le dieron por el voto o qué fue lo que la resta mañana o que aflora tarde como el concejal Aguillón lo decían de anteriores que habían compartido audio sino de saber quiénes de eso no se trata de ofensas a consolar y yo no concejal



de bancada porque trata más bien de las personas que van a intervenir y veo que líder Juan Castillo que pedir permiso a partir de mañana y eso se trata de venga disponga por las situaciones pero escuchándonos y uno de ellos lo escuchamos atentamente y cuando fuimos hablar pues a mí no gracias no se metieron conmigo, pero si cuando fueron hablar el concejal ponente Randy le decían cosas que cuanto le había valido el carro que cierra la frutas por allá cada rato las ofensas y tan bonitos cuando vienen y hablan y escuchamos y hay un ciertas personas que defendían que se tratara el tema era que los concejales hablara nuevamente para que se fuera la electrificadora y ahí escuchamos días anteriores que unos concejales se habían ido a Medellín y otros a la costa hablar con los electrificadora y solamente sé quedo un rumor y en una página interna lo decían que habían hablado y cuando tomó la palabra varios decían concejales piénselo bien para que siga el servicio de la electrificadora que lo sigan haciendo que sabes y pensaría por 20 o 30 años, pero te respeto cada posición señor Presidente lo llamo otra vez mi intervención solamente la hago fundamentado en los articulados y los que acaban de venir a escuchar esta transmisión el fundamento importante y lo dice el artículo que vas al doctor Roberto de su grupo el grupo asesor en el cual dan conceptos por escrito y nuevamente le agradezco esas personas que están llegando los abogados hablar de estos temas porque si me quedara con la tesis de un abogado, pues cuantos proyectos no se han caído acá dentro del Concejo municipal o nivel departamental y nacional, y otros en otra instancia, y ratificamos nuevamente doctor Johan el Estado se presente en cuanto a la expresión que habla sobre esta facultad, que quien se le da el artículo primero y lo decía ustedes para que vamos a pasar y estamos hablando ya lo expresado yo doctora Nelfa, varios apartes que usted ha acá en la intervención mía consta ponencia exponente de vigencia futuras sobre el estudio sobre las luminarias pero como no pasar si el artículo primero data de aquí en vano hacer estas facultades, si el alcalde es el gerente y si no estamos de acuerdo y mirar entre los ponentes, pues como íbamos a pasar artículo segundo ya estamos de acuerdo que no es una autorización amplia al objeto social, sino solamente si al alumbrado público que quedara clarito que el alumbrado público y en ese orden de ideas, pues se justifica y se sigue mirando todo Johan en cuanto a la documentación, no hay problema, ya dimos el CONFI, la doctora Diana nos ha colaborado está aquí pendiente las sesiones mañana la volveremos a invitar y eso se trata y hoy le pedimos a la comunidad dos personas que a la empleo la palabra pero no fueron venir recientes de junta. También, unos a favor del proyecto, otros en contra otros que tienen dudas y escuchaba el señor personero también hablaré con él en cuanto que se le diga el beneficio hacia la comunidad este proyecto chivato de algún beneficio para Acuasan o pues como se dice cargador al recibir ningún dividendo o ser menor al ciento por ciento que decían los concejales para que Acuasan maneja el ciento por ciento porque acá vinieron unos dijeron que no, que no cometieron ese error que Acuasan no que fuera la electrificadora y para eso es el debate y el señor personero desde los medios de comunicación y los acompañan doctor con la única finalidad que la comunidad va gozar aparte de ese recurso importante que se les cuenta a cada hogar Sangileña de ese mantenimiento modernización cuáles beneficio para toda la ciudadanía Sangileña entonces doctora Cindy esa fue mi pregunta de ayer en el cual ratificara el doctor lo que me decía el doctor Roberto en cuanto es autorización entre el cual estaba para nosotros poder mirar a ciencia cierta si estamos si haciendo las cosas bien y entre esas me confirmaba me decía que estemos pendientes y le diéramos otra vez esas consideraciones, el artículo 94 ley 488 del 98 y si no estamos extralimitando y ahí está la versión del doctor Johan, y que bueno que está carta porque es para ratificar que el Concejo municipal, si puede o si era la junta directiva de Acuasan y aquí ratificara y otros para que traen el proyecto acá al Concejo municipal, este desgaste, si nosotros ya habíamos autorizado para alumbrado público para que tuviera esa facultada Acuasan de esa triple A que se convirtiera ahora en 4A



con alumbrado público, entonces es importante el debate porque después vienen las preguntas porque se votó se una justificación jurídica doctor Johan nuevamente ratifico esa posición que ha tenido el concejal José Gregorio que nos den esa luz es para que para poder nosotros seguir el debate el día de mañana si se da, entonces se trata de eso, este debate nosotros confirmar ya llevamos los tres días estamos hoy nuevamente otra socialización que sé ha pedido y estamos las personas pues no pudieron ser el de hoy, pues mañana de otra y si no pasa el sábado pues estar al día domingo y se resolvía lunes, martes, ahí tenemos todos los días y no están los votos y los concejales, pues todavía no tiene el concepto claro, pues la sesión lo hice bien el reglamento interno pasará el sábado al domingo al lunes eso función también del presidente del Concejo y para eso estamos para pedir esas una las propuestas que hace cada concejal, la propuesta que hacemos nosotros y simplemente ratificar señor peor ponente y a nuestro jurídico en caso que es el mayor blindaje también estudiarlo lo decida, pues los conceptos que tengo que fuera gerente de Acuasan o al alcalde, quien como presidente de la junta directiva de Acuasan y se lo decía al señor ponente el componente por hemos tenido pues reuniones varias con abogados, con el fin de mirar el alcance si se puede jurídicamente si es el alcance pues para el presidente de esta junta que se señor alcalde acá lo decía que no, que presidente era gerente responsable no y eso que quede bien claro acá dentro la sesión quiere el presidente de esa junta directiva si es el señor alcalde y se le pueda las facultades para que para brindar jurídicamente este proyecto doctor Johann de resto, pues seguiremos y en la exposición de cada concejal y las preguntas y lo decía en cuanto a la toma de lo que dicen los compañeros de este estudio que cuanto valió que si valió mucho pero que estudio ya fue hecho de eso no se trata en este momento porque hay debates para hacer hoy las luminarias que toca cambiar entonces de resto señor presidentes demasiada ilustración en cuanto esos temas y seguiríamos en un debate acá jurídico que abogado es una cosa diferente, entonces, en cuanto ese tema ya hay demasiada ilustración y yo creo que el importante de seguir estos debates, señor presidente para llegar a las conclusiones importantes, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Vamos a darle el uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal Randy Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias Presidente, nuevamente hay que dar una aclaración sobre el proyecto 007 proyecto que se está presentando es para crear una filial, es un proyecto o que vas a la ley 489 de 1998 lo que está pidiendo es la facultades para crear una filial el tema del proyecto en sí no es revisar si el alumbrado público es viable o no es viable para eso es el proyecto y las administración municipal hicieron una consultoría de qué es lo que le está faltando al alumbrado público, para que sea totalmente 100% factible municipio de San Gil, en qué cosas estamos fallando en qué cosas tenemos que mejorar a donde tenemos que llegar ese el estudio que presenta la consultoría si pero realmente nos estamos saliendo o del contexto del proyecto porque realmente lo que se está pidiendo es crear una filial que se registrará como una economía mixta, donde en su creación, la empresa de Acuasan quiere no debe tener mayor al 51% porque es una empresa filial que se riega como economía mixta, se propuso que fuera el 70% y que un operador privado que tuviera la idoneidad manejará un 30% que es el 30% será para reportes, y así yo para el tema que haga necesario para la expansión del alumbrado público en San Gil y así el tema del proyecto acuerdo 07 de agosto del 2022 es darle la facultades para que podamos crear una empresa filial en la empresa acueducto alcantarillado de San Gil Acuasan para poder empezar a operar el alumbrado público es a la claridad, aquí no estamos diciendo que es que con este proyecto ya tenemos los recursos estipulados



que ya tenemos como operar la filial como se debe hacer, no aquí lo que estamos dando es una facultades para crearla ya cuando se esté creando se montarán los estatutos y lo que pide la ley en cuanto al tema de la creación de una economía mixta porque se va a regir es así como una economía mixta y hay que darle claridad los Sangileños de que ahorita lo que estamos haciendo el proyecto 07 es la creación de la filial entonces señor Presidente, gracias por el uso la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable entonces vamos a darles el uso de la palabra a los invitados para que por favor puedan dar claridad frente a las inquietudes planteadas en la tarde de hoy.

Interviene el doctor **JOHAN FERNANDO SANCHEZ:** Bueno muy buenas tardes a todos los honorables concejales a la gente que nos acompaña en las barras de los de administración municipal y a la gente que no sigue y nos escucha a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, como se ha venido indicando por parte esta Secretaría jurídica que imprimo la firma en la revisión del proyecto acuerdo es necesario, de nuevo acotar estas instrucciones legales y recordar que el Concejo municipal que le hace el control político y autoriza no sólo la alcaldía municipal hemos que quitar de la mente que sólo es limitado para la entidad central de la administración municipal, sino que revisa, analiza y le hace control político a toda la entidad del Estado que son en el territorio municipio de San Gil, entendiéndose aquellas entidades descentralizadas de manera directa e indirecta una vez esto y estableció la luz del artículo o numeral sexto del artículo 313 de la Constitución política artículo 94 de la ley 489 que autoriza la creación de filiales tenemos que identificar de manera inequívoca que es Acuasan que nuestra empresa nuestra dice quién va a constituir y hacer parte de esa empresa filial de economía mixta por la cual se operar y mantener el alumbrado público, luego el representante legal de esta filial social economía mixta se de la empresa que va portar o que van a ser parte de esta filial es el gerente de la empresa Acuasan luego esa es la quien se le debe dar la autorización para constituir y hacer parte de esta empresa de economía mixta filial en el en la posición de la concejala Cindy cuando habla del concepto le imprime sin lugar a dudas a la entidad estatal, no entendiéndose ésta únicamente como la alcaldía, si no la entidad estatal es también Acuasan es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizadas territorialmente directo luego es así como se puede deducir legalmente y bajo los postulados constitucionales que han sido revisados por ustedes que sigues al gerente Acuasan a quien se le veras autorización.

PRESIDENTE: Doctora Diana tiene usted usó de la palabra.

Interviene la doctora **DIANA DURAN:** Gracias presidente bueno creo solamente una inquietud en los formularios concejal Cindy tiene que ver con que gana el aliado estratégico y recordemos que el aliado estratégico será la persona que va a realizar la inversión y va a realizar la prestación del servicio de alumbrado público cuando la prestación del servicio, alumbrado público, es decir, a ellos se les cancelaría tal y como lo establece la resolución cree aún emitir la administración, operación y mantenimiento básicamente es el servicio que se les paga a ellos de la recuperación de la respectiva inversión que realiza el retorno de la inversión, la prestación del servicio y el pago.

PRESIDENTE: Honorable concejal Camilo Villar tiene usted usó la palabra.

Interviene el concejal **CAMILO VILLAR:** Doctora Diana una pregunta respecto a lo que acaba de mencionar sumerce eso quiere decir que ese valor va dirigido únicamente



por el aliado estratégico que tiene el 30% de participación en la empresa economía mixta, y no para toda la empresa economía mixta es referente y perdone y lo contextualiza para que sumerme me responda eso referente a que ayer sumerme hacía alusión a que esa empresa economía mixta no iba a tener utilidades excedentes entonces solamente quien es dueño del 30% es el que va tener excedentes y el que es dueño del 70% de su empresa economía mixta no va a tener utilidades excedentes a eso hace alusión usted con el comentario de ayer y complementando la respuesta que le Cindy o explicada sobre ese contexto por favor muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal Camilo tiene nuevamente el uso la palabra la doctora Diana.

Interviene la doctora **DIANA DURAN:** Recordemos que el municipio tiene experiencia de lo que se ha venido prestando actualmente o cómo funciona la prestación del servicio actualmente recordemos que si bien es cierto que la empresa electrificadora de Santander que tiene ahorita la administración, operación y mantenimiento del alumbrado público y en quien en algunos casos nos ha realizado expansiones o modernizaciones porque recordemos que el municipio estaba antes en Mercurio y luego pasó sobre a su vez vienen haciendo una expansiones de manera periódica, no en el grado que se cumpliera por las limitaciones del recaudo del servicio, alumbrado público, pero básicamente la empresa la sociedad de economía mixta y lo que es la administración del alumbrado público en tal sentido lo que el aliado estratégico va a recibir este servicio que va prestar es algo parecido a lo que está prestando actualmente la en lo que tiene que ver con la administración, la operación y mantenimiento, recordar y reiterarle lo que les manifesté el día de ayer el artículo 350 La Ley 18 y 19 del 2016 es muy claro en que el impuesto de alumbrado público debe tener directa y exclusivamente a los que tienen que ver con la prestación del servicio, alumbrado público, por lo tanto, reiterar que en este caso no se generan utilidades y lo que se recauda por el concepto de servicio alumbrado público va dirigido para cuatro componentes o para cinco componentes para ser más precisos, uno que para el pago de la energía de acuerdo como lo regule lo establece la para el pago del agua en la administración y la operación y el mantenimiento por la prestación del servicio, alumbrado público, también como lo regule lastre en la resolución 101013 que fue modificada el 29 de abril de la presente diligencia, el tercer componente que se paga con el recurso alumbrado público tiene que ver con la interventor y por la supervisión de esos recursos al interventor y recordemos que es administrativa, operativa y financiera, técnica, el cuarto componente que es un componente nuevo que está también reglamentado en la resolución CRE 101013 tiene que ver con el costo ambiental y el quinto componente que tiene que ver con las inversiones que también todo está regulado por la que determina nuestro criterio, ni el gerente ni el municipio como se paga estas cosas, si no todo está debidamente regulado por lastre y establece cuáles son las condiciones los parámetros que se tienen que evaluar en cada uno de las entidades territoriales de acuerdo a como se tenga establecida tarifa y básicamente la aplicación de una fórmula entonces predecible también que la administración de recursos y sigue quedando en cabeza del municipio integral municipio en qué manera directa debe ejercer un control y por eso le explicaba el día de ayer conformar un comité de alumbrado público, el cual estará integrado tanto por la administración municipal podrá o la interventor y ahí por él y por la social economía ni en el cual de manera mensual evaluar tanto la parte administrativa, operativa, técnica, financiera del servicio, alumbrado público, una consulta al Comité se aprueba por parte del respectivo Comité cuales son los pagos mensuales que se deben realizar posteriormente a esos que se presentan las cuentas de cobro para el pago de los que ofrecen de manera mensual fortaleza como empresa iba a obtener la experiencia en el



manejo del alumbrado público eso sería precisar.

PRESIDENTE: Honorable concejal Camilo micrófono.

Interviene la doctora **DIANA DURAN:** Externo por utilidad, porque la prestación de un servicio público y el fin del Estado, no en generar utilidades y no en generar inversión y retribuir en inversión y los excedentes que se generan en un momento determinado en el recaudo, deben reinvertir en modernización en expansión o en desarrollos tecnológicos.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana algún otro concejal va a hacer solicitud del uso la palabra, no existiendo más solicitudes, honorable concejal Fabián por 3 minutos.

Interviene el concejal **FABIÁN AGUILLON:** Presidente de nuevo, yo creo que ha sido un alerta que realizamos en la Comisión de primer debate y es que este Concejo municipal, y analizando las funciones del reglamento interno no tiene facultades para entregar facultades valga la redundancia, el gerente del acueducto del municipio de San Gil suficientemente claro ya lo habíamos solicitado y analizando otro argumento que es el argumento del reglamento interno es importante que este Concejo municipal considere y tenga en cuenta las consecuencias de extralimitarse y por lo tanto, por eso se hizo la solicitud que estuvieron los entes de control que son los que deben dar garantías de la legalidad de las acciones de este Concejo municipal gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal Fabián Aguillón frente a su solicitud o hace presencia el doctor Luis José Medina Zambrano, personero municipal, entonces es suficiente debate en el día de hoy, ya que no, no hay solicitud de los demás concejales en tres vamos a dar por terminado este punto para poder continuar con el orden del día, entonces agradecemos a la empresa contratista, quien de uno otro forma pudo hacer conectividad para dar una proyección sobre lo que teníamos que ver con el proyecto de acuerdo del día de hoy, entonces por favor señor secretario continuemos con el orden del día.

SECRETARIO AD HOC: Claro que sí presidente continuamos con el orden del día, quinto punto Presentación del proyecto acuerdo número 006 de 12 de agosto de 2022, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias excepcionales y se dictan otras disposiciones por entre honorable concejal José Gregorio Ortiz, intervención de invitados doctora Diana María Durán Villar, Secretaría de hacienda doctor Johann Fernando Sánchez Araque, secretario jurídico de contratación presidente continuamos con el quinto punto.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, entonces vamos darle el uso la palabra al señor ponente del proyecto acuerdo 006 del 2022 del 12 de agosto por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias excepcionales y se dictan otras disposiciones, entonces señor ponente honorable concejal José Gregorio tiene usted usa la palabra.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente nuevamente la presencia importante del jurídico de las señora secretaria de Hacienda igual agradecer al doctor Harold que esta tarde pues me atendió muy juiciosamente y la parte de hacienda es importante resaltar, ya que la comunidad pues viene haciendo las preguntas y eso se trata, estaba la doctora Nelfa que fue unas preguntas se hizo el



estudio y nuevamente ratifico la autorización de P.A. 06, el cual se pasó el primer debate hice la observación en cuanto honorables concejales, en cuanto primero el título, el título se cambio; entonces honorables concejales para que sepamos de la autorización para vigencias futuras excepcionales y no ordinarias; y los que no estaban en el primer debate ya que estamos hablando de una vigencia futura excepcional; pasamos a este debate con la doctora Diana, donde entro a preguntarle doctora Diana María Durán, concejal Camilo me la está distrayendo un poquito, pero los dejamos que sigan debatiendo, de esto se trata, porque mientras tanto le voy diciendo los considerandos de este puesto acuerdo en el cual no hubo modificación hablamos el artículo 311 de la Constitución Política, hablamos de la vigencias futuras de doctora Diana María Durán le agradezco, ya que estamos en plenaria la diferencia que quede claro experiencia futura ordinaria y excepcional, que fue lo que se cambió el en el título debido a que en el articulado decía excepcional en todo el proyecto y en el título tres y la vigencia ordinaria de suelo que se cambió para que claro ante la plenaria si alguien tiene una pregunta hacerle a la doctora Diana pues tomare atenta nota la primera pregunta sobre eso sobres diferencia entre las vigencia futuras ordinarias y excepcionales, en cuanto los compromisos cuando se tiene plata aparte del municipio o de parte también de este para la vigencia del alcalde a cuatro años estamos en un periodo constitucional de este alcalde se sabe que para tocar vigencias cuando ya no esté el señor alcalde, es importante decirlo así como no se puede autorizar los empréstitos que hablamos en el último periodo del alcalde, las vigencias, pues se trata de que ustedes tomen atenta nota, y yo lo decida este es el complemento de otros proyectos del mismo estudio en alcalde los diferentes medios de comunicación, y está claro que este proyecto se trata del mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del sistema de alumbrado público proyecto de importancia estratégica doctora sobre eso sólo hablaba de la importancia estratégica contamos con los soportes y en el primer debate, pues se dijo, y la doctora está pendiente para el documento confis y le agradezco que esta acá para las dudas que surjan de parte también de los concejales y estaban horas concejales, pues el valor del proyecto y los años de la vigencia fiscal 2022 están los valores que en la proyección que ustedes quieren que gusto que la actora prestará también la capacidad nos ha colaborado bastante sobre la explicación de este proyecto y los valores que se realizan acá que vienen desde 2022 – 2023 con 4.039 millones, 2024 con 4.430 y así sucesivamente lo tienen ustedes ahí en la pantalla hasta el 2042 con 17.329 millones de pesos, el proyecto cuenta con estudio técnico que habla al decreto nacional 2167 del 2012 y llegamos a los acuerdos que es autorizar alcalde municipal para comprometer vigencia futura fiscales excepcionales acá ustedes pueden observar honorables concejales que trata de la vigencia excepcional del alumbrado público para lo que decía, mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del sistema alumbrado público en San Gil, Santander, estamos hablando de lo que compete acá de lo articulados que usted lo está leyendo y cualquier sugerencia pues contamos con la parte de los secretarios que nos ayudan a resolver las inquietudes, el segundo articulado es el autorización para convertirse futuras excepcionales de las vigencias 2023 a 2042 de que trata el artículo anterior establece los siguientes inversiones hay la puede observar se ha repetido durante la socialización durante el primer debate no creo que volverlo a mencionar todos los valores repito de 2023 con 4039 millones al 2042 para un total de 217 mil millones de pesos, es importante resaltar los párrafos en todo caso los montos definitivos de compromiso vigencia futuras excepcionales que se autorizan con cargo a los recursos de recaudo alumbrado público se ajustarán a las apropiaciones anuales viene el párrafos segundo dentro de los valores autorizados deben ser futuras excepcionales del proyecto, mantenimiento, modernización, expansión y control de adecuación del sistema alumbrado público se incluyen los costos de la interventoría y así como los



costos estipulados por la Comisión reguladora de energía y gas esta la resolución 101 del 29 de abril de 2022, artículo tercero es autorización alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de hacienda, efectuó las operaciones presupuestales así como los registros contables, artículo cuarto autorización alcalde se imparten con la Secretaría de hacienda mediante, que establece la ustedes anotaciones y registros, importante resaltar honorables concejales la exposición de motivos que ya fue leída en el cual se autoriza alcalde municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones está bien el título todo conforme a lo articulados de la Constitución Política colombiana y los numerales que así lo tienen en el proyecto que estamos presentando, a ustedes honorables concejales con los diferentes argumentos y también los argumentos jurídicos y también los anexos; pasó a decirles son responsables que termina esta exposición de motivos que ya fue leída, firmada y proyectada por la doctora Diana María que encuentra presente, doctor Johan que se encuentra presente el asesor externo y el doctor Harold que ha servido de bastante ayuda, doctora dentro de las preguntas que se pide, pues es mira lo del estudio los concejales estaban solicitando la proyección. cómo es la proyección estos años bajo que tabla ya la experiencia financiera que tienen ustedes acá como Secretaría de hacienda y se ratifica una vez más, pues este concepto de la vigencia futuras y de lo que usted les pido por favor que nos expliquen ahorita que les de la palabra el señor ponente. dentro de las preguntas nuevamente que prestan los concejales, el presidente del Concejo doctor Julián para este proyecto no se alzaron más preguntas, sino la que tiene que ver con el estudio que estaba hecho que si lo podían traer a acá Concejo municipal para poder leerlo y está pendiente la doctora Nelfa y ratificamos pues estoy presto para que los concejales hagan estas apreciaciones simplemente, acciones concejales ya lo que lo que tiene que ver con los soportes acá nos va la doctora Diana pues a ratificarlo y también preguntaba el concejal Randy en diferentes partes cuando se pasa estos proyectos las certificaciones, concejal Randy y pido el favor al secretario ad hoc el Concejal Pablo, que reposa en mis manos ya se voy a pasar la suscrita secretaria de hacienda y profesional universitario del municipio de San Gil, certifican que según el marco fiscal de mediano plazo de 2020 2032 se cumple con los indicadores de la ley 358 que están pidiendo aquí están las certificaciones concejales, doctora, pues ahorita se los pasaremos y ustedes lo pueden apreciar Concejal Randy que estaba que estaba preguntando el marco fiscal y los documentos que han solicitado. nuevamente estoy pendiente señor presidente para este día socialización, entonces los compañeros que me antecedieron en el primer proyecto que fue comisiones ahí están las observaciones y como lo dice el mismo estudio pues es una vigencia futura, ya que están todos tan juicioso observando el proyecto de norma de cuidado y ratifico el presidente pues que quedo atento estas observaciones estoy pasando las hojas donde encontramos el documento confís que todos los concejales lo tienen, le pido el favor a la doctora que me colabore, pues estuvo presente para estar pendiente de esta reunión que se hizo. Lo otro es la forma doctora Diana lo que tiene que ver con el recaudo yo le preguntaba anteriormente para que quede acá en el audio lo del recaudo especialmente que si es serán facultades para que sea recaudo o queda acá en la administración municipal como se lleva ese recaudó de los dineros que entra por alumbrado público, en este momento la gente y pide, que ese recaudo va en el recibo de la electrificadora como venía haciendo, es importante dejarlo claro para una observaciones que tiene la comunidad a través del WhatsApp que me están solicitando, muchas gracias presidente, quedo atento para la sugerencia que tenga los compañeros.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez, vamos a otorgarle el uso la palabra los invitados del día de hoy encabeza de la



administración municipal de la Secretaría de hacienda, de la oficina jurídica con el fin de dar claridad frente a las iniciativas. para posterior darle el uso de la palabra a los honorables concejales; entonces doctora Diana frente a lo que le manifestaba el señor ponente y posteriormente vamos a abrir el debate.

Interviene la doctora **DIANA DURAN**: Bueno concejal Gregorio y para claridad de todos los concejales a que hace referencia vigencias futuras ordinarias, y a que hace referencia las vigencias futuras excepcionales. Recordemos que la ley 819 del 2013 en su artículo 10° establece cuáles son las vigencia futuras ordinarias y cuáles son los que se deben tener dentro de literalmente establece, como mínimo las vigencia futuras que se soliciten deberán contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en que éstas sean autorizadas, considerando que no se cumple este requisito de tener el 15% en la presente vigencia es por eso que acudimos al vigencia futura excepcional establecida en la misma ley en el artículo 11, y reglamenta en la ley 1483 del 2011 en el artículo primero, el cual establece los requisitos que deben tenerse para la vigencia futura excepcional dentro de sus aspectos está primero que todo hacerle un estudio al marco fiscal de mediano plazo, este marco fiscal de mediano plazo es elaborado por la profesional contadora del municipio la doctora Omaira Otero y revisado también en coordinación junto con el jefe de rentas o jefe de fiscalización del municipio que es ingeniero financiero, entre los dos, hacen el estimativo de cuál es el impacto que tiene cada uno de los proyectos es así como ellos hicieron el respectivo análisis y en ese marco fiscal de mediano plazo, tal como lo establece la ley 819 del 2003 y se hace el análisis del indicador de sostenibilidad ley 358 que tienen que ver con el indicador de solvencia según la ley 358 del 97 y con el indicador de sostenibilidad según la ley 819 del 2003 y es así como la respectiva estudio el marco fiscal se determina que se está dando cumplimiento a cada uno de ellos, se hace un análisis complementario que tiene que ver con el cumplimiento de la ley 617 del 2000, en cuanto a que el municipio está dando cumplimiento a los límites de gastos de funcionamiento para las territoriales para el caso del municipio para un municipio de quinta categoría; es uno de los análisis que se realiza el marco fiscal de mediano plazo el otro que se efectúa tiene que ver con llevarlo al Consejo de gobierno y determinar si este es un proyecto importancia estratégica como lo establece el decreto 27 67 el 2012 reglamentario de la ley 1483 del 2011; y es así como el día de ayer leía la respectiva analice sobre el estudio que hizo el Consejo de gobierno donde se evaluaron cada uno de los aspectos que establece el decreto 2767, entre ellos el estudio que ha sido sustentado el día de hoy por la oficina de planeación y por el consultor que lo elaboró y fue aprobado en pleno por el Concejo de gobierno que este decreto de importancia estratégica entre otro análisis que este proyecto esté debidamente inscrito en el banco de proyectos del municipio y este contemplado dentro del plan de desarrollo, aplicando para la administración que tiene que ver con el plan de desarrollo 2020 - 2023 San Gil con visión ciudadana y cada uno estos factores, es acreditado que se cumple, posteriormente es llevado a estudio por parte del Comité con el municipio y también nuevamente vuelve y se realiza el cumplimiento de cada uno de los requisitos y por parte del Comité confis es debidamente aprobado y también este proyecto de vigencia futura excepcional, Eso fue básicamente señores honorables concejales el estudio que se hizo de cada uno de los puntos del cumplimiento de este marco normativo, por lo tanto espero haberle dado explicación respecto del tema, esa certificación como lo dice el Concejal ponente en de lo que tiene que ver con el cumplimiento de la ley 819 del 2003 fue allegado al ponente con el fin de que se haga el respectivo estudio y sea radicado con secretaria con el fin de que sea compartido con cada uno de ustedes, donde se evalúa cuál es el impacto que tiene en el marco fiscal desde el año 2022 hasta el año 2032 porque recordemos que este marco fiscal, la normativa establece que debe hacerse un análisis de lo que tiene que ver con la proyección financiera tanto



de ingresos, gastos e inversiones de la deuda pública del municipio durante los siguientes 10 años, muchas gracias y quedo atenta a cualquier otra inquietud. Respecto de la inquietud de cómo se manejará en el recurso del alumbrado público y en establecer que el recaudo o el cobro se realizará a través del prestador del servicio de energía para el municipio de San Gil que nos presta el servicio de la energía es la electrificadora de Santander, por lo tanto nosotros continuaremos con este proceso con la empresa electrificadora de Santander para que ellos sean los que generen la facturación, ellos hacen el recaudo, se los giran de manera mensual el municipio dentro de los primeros 5 - 6 días del mes siguiente al recaudo, es decir, se recaudan en el mes de agosto los miran los primeros días del mes de septiembre y a su vez el municipio lo deposita en una cuenta específica que tiene que ver con el recaudo del alumbrado público, posteriormente, el convenio que se realiza entre el municipio y ACUASAN determinará cuál será el procedimiento para el giro de los recursos, podría ser que ACUASAN autorice el municipio, le giré directamente el recurso a la sociedad de economía mixta para ellos quien haga el pago de todos los componentes que incluyen la prestación del servicio en el alumbrado público.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana vamos a otorgarle el uso la palabra al señor ponente, el honorable concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias nuevamente agradece todo de la Secretaría de hacienda por la explicación, y se trata porque con la parte del estudio que se ha pensado y señalado el recaudo del impuesto alumbrado público que se ha cedido a la sociedad de economía mixta que se iba hacer, les queda muy claro que no es, ya que en los diferentes estudios acerca de la normativa, pues lo que la doctora Diana dice pues queda claro por este lado que no entra a ser cedido a la economía mixta y lo otro pues compañeros lo que tenía pendiente y quiero establecer que los dos personajes iban a intervenir dejan para esto según entiendo qué se hará para segundo debate, señor Presidente, que sería el día lunes o martes para que la doctora Diana anote en la agenda y nos pueda acompañar con el señor jurídico para hacer un debate entonces quedo pendiente las sugerencias y estaré pendiente para segundo debate, mucha gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana, si algún Concejal tiene alguna inquietud, algún aporte para realizar, para que por favor entonces hagamos solicitud del uso la palabra o si nos damos por cerrado el cuarto punto del orden del día de hoy. No existe solicitudes por parte de los concejales, agradecemos a los invitados del día de hoy en representación de la administración municipal de San Gil, la Secretaría de hacienda de nuestro municipio Diana María Durán Villar igualmente a la Secretaría jurídica y de contratación doctor Johan Fernando Sánchez Araque, quienes nos acompañaron en el día de hoy. Recordarles la invitación para que nos acompañen también mañana en el segundo debate que se va realizar en las horas de la tarde en el cabildo municipal, entonces para que por favor estén muy atentos entonces por favor señor secretario continuamos con el orden del día.

SECRETARIO AD HOC: Señor presidente continuamos con el sexto punto distribución de proyectos de acuerdo a la Comisión respectiva presidente no hay proyectos.

PRESIDENTE: No hay proyectos por el momento, entonces, este y el siguiente punto no se realiza.



SECRETARIO AD HOC: octavo lectura de documentos y comunicaciones.

PRESIDENTE: Llegó radicado hoy ante la Secretaría del Concejo Municipal para que los honorables concejales lo tengan muy pendiente un oficio del colegio San Carlos de San Gil y manifiesta lo siguiente

03:10 PM

Señor
JULIÁN VARGAS
Presidente del Concejo Municipal
San Gil

Asunto: celebración 50 años Colegio San Carlos

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Comunidad Educativa del Colegio San Carlos del municipio de San Gil y el reconocimiento a su invaluable labor como primera autoridad del municipio en beneficio de nuestra institución.

De manera comedida y en representación de nuestra comunidad educativa me dirijo a usted con la intención de solicitar su apoyo económico y logístico para la celebración de los 50 años de funcionamiento del plantel, siendo motivo de gran satisfacción por la contribución realizada en cada uno de los estudiantes que ha pasado por esta Institución y que hoy hacen grandes aportes en los diferentes ámbitos de la vida.

La celebración se llevará a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre del presente año.

Para poder seguir construyendo bases sólidas en las nuevas generaciones y resolver problemas que aquejan a nuestra Institución y así continuar escribiendo la historia de nuestro querido colegio, es imprescindible contar con recursos financieros, en donde, desde su campo de acción, ya sea privado o gubernamental demandamos su valioso aporte para los siguientes ítems:

1. El bloque de aulas aislado por la emergencia generada en el año 2018, según los resultados detallados del estudio técnico para el análisis de amenaza, evaluación de vulnerabilidad, evaluación de riesgo y determinación de medidas de mitigación por fenómenos de movimientos en masa requiere se defina cuál va ser su destino, teniendo en cuenta que al no ser usado su deterioro es contundente y genera un peligro para la comunidad educativa.
2. La fase 2 de proyecto del módulo nuevo que consta de cancha múltiple, cocina y restaurante escolar, la cual cuenta con diseños arquitectónicos, estructurales aportados en la realización de la primera fase, quedando pendiente montar el proyecto según la ficha EBI, presentarlo al banco de proyectos de la Gobernación de Santander.
3. El módulo de preescolar requiere que el mantenimiento del techo que se está corriendo y genera riesgo para el uso del parque temático.



Colegio San Carlos

San Gil

Aprobado según Resolución No 14242 del 20 de noviembre de 2008

4. Fortalecer el talud que tenemos en el lindero con el polideportivo que sigue siendo un peligro por la no canalización de las aguas lluvias.
5. Dotación de 80 equipos de cómputo para las salas de informática
6. Iluminación para las canchas deportivas, ya que son el único lugar que se tiene de congregación para las actividades del colegio
7. Material deportivo y cultural
8. Seguir contando con los instructores de la banda musical y de danzas, quienes se requieren para organizar y planear el desfile inaugural y el acto cultural
9. Contar con la banda municipal para la retreta que se realizara luego de la quema de pólvora el día 4 de noviembre de 2022
10. Préstamo o apoyo con el alquiler de tarima, sonido y carpa grande para la realización de las diferentes programaciones
11. Motivar el reconocimiento a la Institución Educativa por su aporte a la formación de varias generaciones en pro de una mejor sociedad
12. Préstamo del coliseo cubierto Lorenzo Alcantuz para el día 3 de noviembre de 2022
13. Asesoría en la elaboración del plan de contingencia requerido para la realización del evento y cubrimiento de pólizas.
14. Donación del coctel, pasabocas a egresados y demás actividades en función de la celebración de los cincuenta años.
15. Dotación de cámaras de seguridad
16. Aporte económico

Contamos con su buena disposición y esperamos su pronta respuesta

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA ALMONACID D.
Rectora
Celular 3158421638 – 3124798553
Claudia.almonacid@colsancarlosangil.edu.co

anexo programación del evento, entonces compañeros esta es la carta que nos envía la rectora del colegio seminario San Carlos la ingeniera Claudia Patricia algunos de para que la tengamos en cuenta va a pasar para Secretaría para que se escaneada y compartida tanto en el grupo de notificaciones como el nuestro correo para que si en algún momento podemos acercarnos al colegio San Carlos y hacer nuestro respectivo aporte algún otro concejal continuidad y no hay más comunicaciones señor secretario por favor continuamos claro que sí señor Presidente, noveno punto Proposiciones y asuntos.

PRESIDENTE: Estamos en proposiciones asuntos varios para ser algún honorable concejal desde manifestar algún tema específico por favor hacer solicitud del uso la palabra .



SECRETARIO AD HOC: presidente tiene una proposición, el honorable concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** El señor presidente como están todos estos días soy ponente de un proyecto, para que por favor el concejal Pablo como secretario me ratifique la fecha de mi proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Claro que si honorable concejal entonces por la organización del cronograma quedaría el segundo debate el proyecto 006 para la clausura del 31 de agosto.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Señor presidente y nuevamente la red social dice que el Concejo municipal, no hay sino cinco concejales, entonces por favor pido que se llame a lista que es un proyecto que estamos desde bien temprano entonces por favor lea la lista que el concejal José Gregorio entonces presidente importante ratificar el llamado a lista.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal José Gregorio entonces a solicitud de la honorable José Gregorio Ortiz, señor secretario por favor permítase hacer llamado a lista.

SECRETARIO AD HOC: Claro que si, Fabián Alberto Aguillón.

Interviene el señor concejal **FABIAN ALBERTO AGUILLÓN:** Presente secretario.

SECRETARIO AD HOC: Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Presente desde el inicio de la sesión señor Presidente, señor secretario, gracias.

SECRETARIO AD HOC: Henry Fabián Chaparro Martínez, Édison Rangel Guerrero, Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.

Interviene el señor concejal Fabián presente secretario.

SECRETARIO AD HOC PABLO: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la concejala **CINDY VARGAS:** presente secretario.

SECRETARIO AD HOC: Julián Camilo Villar, Alvaro Bueno tapias

Interviene el concejal **ÁLVARO BUENO:** Presente.

SECRETARIO AD HOC: Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Presente.

SECRETARIO AD HOC: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Nuevamente presente señor presidente ratificó y le agradezco al señor personero que garante esta sesión las cuales el que salió dijo que los concejales no están presentes, y le agradezco personero como garante de esta sesión cuales compañeros siempre han estado



presente, lo mismo la presencia del jurídico del Concejo el doctor Oscar.

SECRETARIO AD HOC PABLO: Randy Muñoz Gamboa.

Interviene el concejal **RANDY MUÑOZ:** Presente señor Presidente.

SECRETARIO AD HOC: Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN:** Gracias, secretario presente.

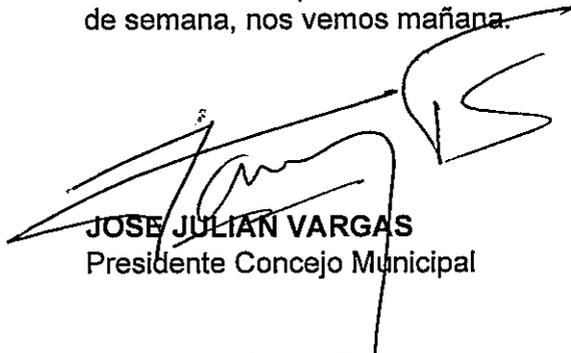
SECRETARIO AD HOC: Pablo Sarmiento Ayala, presente saludando a la comunidad acá representándolos muy bien, excelentemente, hoy como secretario Ad Hoc no tendrá un costo para ningún ciudadano, lo hacemos gratis para hacer ese control político a nuestros ciudadanos acá estaré presente todas las veces, para nuestra comunidad Sangileña, presente.

SECRETARIO AD HOC: José Julián Vargas

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** presente señor secretario, entonces cuantos concejales se encuentran en el recinto.

SECRETARIO AD HOC: Diez honorables concejales encuentran en la noche de hoy presidente.

PRESIDENTE: Entonces ahí quórum de liberatorio y decisorio por eso continuamos aún en sesión del Concejo, recordarles a solicitud del honorable concejal José Gregorio la sesión del día de mañana a las 3:00 de la tarde el lunes 29 tenemos gestión social, a las 7:30 de la mañana, el día martes tendremos a las 2:00 de la tarde el INDER San Gil y el segundo debate el proyecto acuerdo 008, el miércoles como lo manifestado anteriormente segundo debate y clausura con el proyecto acuerdo 006. Agradezco a todos por la participación de la sesión del día de hoy, a nuestro personero municipal José Medina Zambrano habernos acompañado desde antes de las 3:00 de la tarde, muy atento a la acción de la actividad que se realizó en el día de hoy, con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos, que era la solicitud que le habían plasmado para hacer participación en el día de hoy, al igual que los secretarios, a la comunidad que nos está acompañando a través de los diferentes medios de comunicación; una bendecida noche para todos. Siendo las 6:00 de la tarde de hoy 26 de agosto de 2022 y después de dos horas 57 minutos damos por terminada la sesión del día de hoy muchas gracias bendecido fin de semana, nos vemos mañana.



JOSE JULIÁN VARGAS
Presidente Concejo Municipal



PABLO ALDAIR SARMIENTO AYLA
Secretario Ad hoc

Transcribió: María Teresa Mayorga Duarte
Revisó: Mariana Santos Plata